



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 743

CHIGUAYANTE, 01 JUN. 2009

VISTOS : la necesidad de dar un mejor servicio a los contribuyentes de la comuna, el mayor volumen de trabajo de la Dirección de Transito y TTPP, a partir del mes de Mayo 2009, la dirección de Transito y Transporte Público en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas han coordinado la atención al publico forma excepcional los dos últimos sábados de cada mes ; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : Fíjese el siguiente horario de atención de caja para recaudación de derechos e impuestos municipales el penúltimo y último día sábado de cada mes en el siguiente horario:

MES	DIAS	HORARIO
MAYO	Sábado 23 y 30	8:30 – 14 hrs.
JUNIO	Sábado 20 y 27	8:30 – 14 hrs.
JULIO	Sábado 18 y 25	8:30 – 14 hrs.
AGOSTO	Sábado 22 y 29	8:30 – 14 hrs.
SEPTIEMBRE	Sábado 12 y 26	8:30 – 14 hrs.
OCTUBRE	Sábado 17 y 24	8:30 – 14 hrs.
NOVIEMBRE	Sábado 21 y 28	8:30 – 14 hrs.
DICIEMBRE	Sábado 12 y 19	8:30 – 14 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/mrv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Tesorería
- Dir. De Administración y Fzas.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: 01/06/09